

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

## **Resolución Directoral N° 002109 -2023-UGEL-H.**

HUANCABAMBA, 4 de Agosto del 2023

### **VISTO:**

El Informe N° N° 036-2023 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO, en la CATEGORIA B de VARONES, que se adjunta.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

201500

Que, mediante el Informe N° N° 036-2023, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Huancabamba- de la región Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;



**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR** a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, CATEGORIA B VARONES desarrollados por la UGEL Huancabamba para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese



LOURDES CONSUELO LAMADRID BENITES

Director(a) UGEL Huancabamba  
REGIÓN PIURA

002109

Anexo 01  
Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	CASTILLO PENA	SINCLER	61514520	00000000 / 00000000	TITULAR	VIRGEN DE LA ASUNCION	0490284
2	Cajamarca	San Ignacio	La Colpa	DEPORTISTA	GUERRERO AGUILA	JUAN FERNANDO	62976260	939691766 / 939691766	TITULAR	CESAR VALLEJO	1018431
3	Piura	Huancabamba	Sondorillo	DEPORTISTA	HUAMAN FACUNDO	ELVER WILLIAN	61747969	928130366 / 11111111	TITULAR	PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA	0635672
4	Piura	Huancabamba	Sondorillo	DEPORTISTA	HUANCAY FACUNDO	IMER DANIEL	61748029	928130366 / 11111111	TITULAR	PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA	0635672
5	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	MAURIOLA GUEVARA	MARCO ANTONIO	61810878	931211233 / 931211233	TITULAR	CESAR VALLEJO	1018431
6	Piura	Piura	Castilla	DEPORTISTA	MONTENEGRO FACUNDO	JEFF BYRON	73554514	000000 / 000000	TITULAR	SAN FRANCISCO DE ASIS	0356022
7	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	NEIRA ALVARADO	ESTEBAN	61514536	000000 / 000000	TITULAR	14528 SAN MIGUEL ARCANGEL	1796333
8	Piura	Huancabamba	El Carmen de La Frontera	DEPORTISTA	PEÑA ALVERCA	ANTONY LEONEL	61673006	000000000 / 000000000	TITULAR	14471	0916825
9	Piura	Huancabamba	Sondorillo	DEPORTISTA	QUISPE RENTERIA	YEFERSON	61748036	928130366 / 11111111	TITULAR	PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA	0635672
10	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	RAMOS SANTOS	ROONEY GABRIEL	61810885	000000 / 000000	TITULAR	SAN FRANCISCO DE ASIS	0356022
11	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	VELASCO HERRERA	MISLEY	61945756	00000000 / 00000000	TITULAR	VIRGEN DE LA ASUNCION	0490284
12	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	VILELA CAMPOS	ROBERT YAIR	61810891	918963061 / 918963061	TITULAR	CESAR VALLEJO	1018431
13	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	ZURITA ZURITA	JOSE RENELMO	61824015	981804661 / 981804661	TITULAR	14518	1327337
14	Cajamarca	Chota	Chalamarca	DELEGADO	CADENILLAS GALVEZ	ALEX YOYER	71886839	927272005 / 927272005	---	---	---
15	Piura	Huancabamba	El Carmen de La Frontera	ENTRENADOR	PEÑA??A CRUZ	FAUSTINO ROMAIN	44329640	973415413 / 973415413	---	---	---
16	Piura	Huancabamba	Sondorillo	DELEGADO	POTENCIANO FACUNDO	ANA	03242486	928130366 / 928130366	---	---	---



Código: RDPUGEL058401